

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 0021

Fecha Estado: 14-FEB-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420180025100	Otros	DORA MARITZA GALLEG0	BANCOLOMBIA S.A	Auto pone en conocimiento Requiere al solicitante.	11/02/2022		
05001400302420200021600	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	RAFAEL ANTONIO CLAVIJO MORALES	Auto pone en conocimiento Requiere Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla. Ordena oficiar.	11/02/2022		
05001400302420200087500	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	ADRIANA ESPINOSA LOPEZ	AV VILLAS	Auto pone en conocimiento Reitera requerimiento a liquidadora.	11/02/2022		
05001400302420210033600	Ejecutivo Singular	LEONARDO AGUDELO GRISALES	HENRY CARDONA	Auto pone en conocimiento No accede a la solicitud, no suspende proceso.	11/02/2022		
05001400302420210043300	Otros Procesos	ARACELLY DEL SOCORRO NARANJO ARISTIZABAL ATEHORTUA	JHONY ALBERTO BEDOYA IRAL	Auto pone en conocimiento No accede terminación.	11/02/2022		
05001400302420210118500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	OSCAR ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda Rechaza por competencia, se remite al JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SAN CRISTÓBAL.	11/02/2022		
05001400302420210122700	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL ARAGON P.H	RAUL DE JESUS CHAVERRA GOMEZ	Auto pone en conocimiento Informa envío de oficios.	11/02/2022		
05001400302420210140100	Ejecutivo Singular	CONIX S.A.S.	INDUSTRIAS PLASTICAS EMANUEL S.A.S	Auto pone en conocimiento Corrige auto decreto de medidas cautelares. Incorpora.	11/02/2022		
05001400302420220005500	Ejecutivo Singular	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	OMAR ALBERTO ROJAS VALENCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo, ordena oficiar.	11/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220006200	Ejecutivo Singular	FABIO ANDRES LOPEZ AGUDELO	ELBA ERMENCY CASTRO URIBE	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	11/02/2022		
05001400302420220007500	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	ALBERTO RAMIREZ BAENA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	11/02/2022		
05001400302420220010600	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	CAREN LOPEZ MORENO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	11/02/2022		
05001400302420220010800	Ejecutivo Singular	FORJAR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	LUIS MARIA GARCIA	Auto niega mandamiento ejecutivo	11/02/2022		
05001400302420220011900	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	IVAN DARIO PINEDA ALZATE	Auto niega mandamiento ejecutivo	11/02/2022		
05001400302420220012400	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	LUZ OMAIRA CORREA PEREZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	11/02/2022		
05001400302420220012600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JESICA ALEXANDRA ARROYAVE ECHEVERRI	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	11/02/2022		
05001400302420220013100	Ejecutivo Singular	JORGE OSVALDO TORO MANCO	YENICA TATIANA SALAZAR CARDONA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	11/02/2022		
05001400302420220014100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	BLANCA DOLLY AGUILAR DE MARIN	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	11/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14-FEB-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)